

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 10.158 del registro del Departamento de Arquitectura, relacionado con la construcción del edificio para los Tribunales Federales de Mendoza, y

Considerando

Que por Resolución de esta Corte Suprema N° 1347 de fecha 28 de octubre de 1980, se autorizó al Departamento de Arquitectura, en razón de la urgencia que media en ejecutar los trabajos, a hacerse cargo de la mencionada obra, en las condiciones expuestas por dicho Departamento a fs. 5/6.-

Que efectuadas las gestiones pertinentes ante el Servicio Nacional de Arquitectura, dicho organismo estatal, a fin de agilizar el trámite del reconocimiento de variaciones de costos definitivos, propone la sustitución del régimen anteriormente aprobado por el que se agrega a fs. 13/15 de estos actuados.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura y la conformidad prestada por dicha dependencia,

SE RESUELVE

1º) Aprobar el nuevo régimen para el reconocimiento de variaciones de costo definitivas, obrante a fs. 13/15 de las presentes actuaciones, elevado por el Servicio Nacional de Arquitectura.-

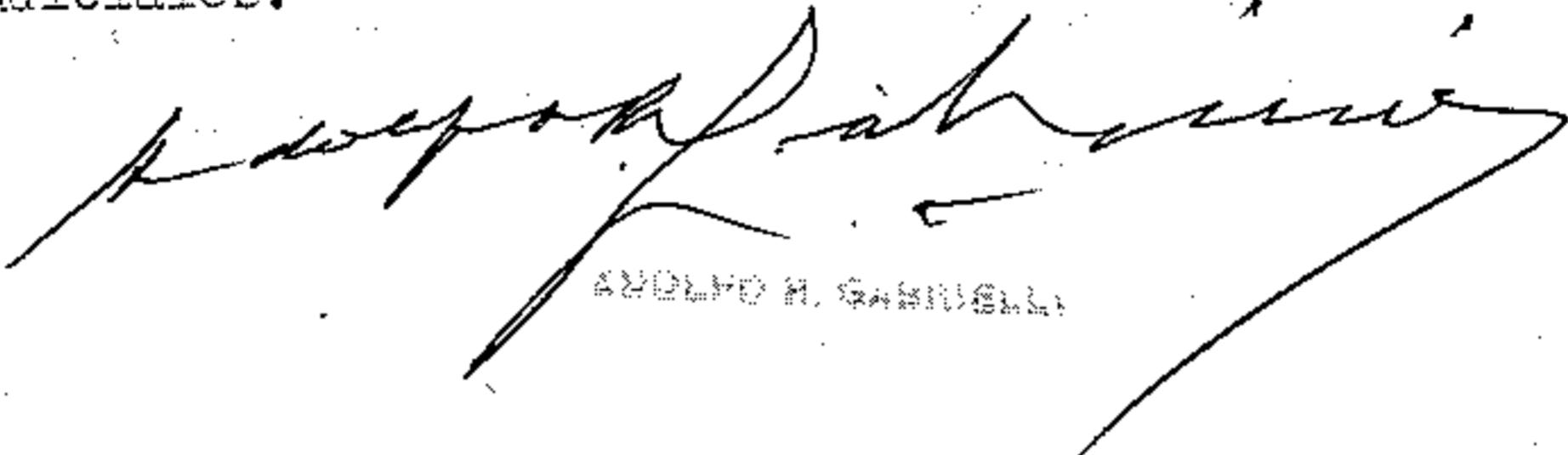
2º) Regístrese, hágase saber al Servicio Nacional de Arquitectura y a la Subsecretaría de Administración.

//////////////////////////////

//////////  
ción y devuélvanse las actuaciones al Departamento de Arquitectura, sus efectos. Dese intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

A

  
ARNOLDO H. GUTIÉRREZ